

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 250

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

CVE-2010-18727 *Notificación de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa de consumidores y usuarios. Expte. 203/10/CON.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 203/10/CON.

Nombre del expedientado: Capilsa, S. A. NIF: A-39078340.

Domicilio: Avda. de Santander, n.º 36 - 39180 Noja.

Motivo: Presunta infracción administrativa grave en materia de protección al consumidor, prevista en el artículo 50.2.k) de la Ley de Cantabria 1/06.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Agencia Cántabra de Consumo (calle Nicolás Salmerón, n.º 7. 39009 - Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 10 de diciembre de 2010.

El director de la Agencia Cántabra de Consumo,
Vicente Gozalo López.

2010/18727

CVE-2010-18727